796

**PROCEDIMIENTO** 

Ejecutivo Especial

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO Sec: CIVIL Folic:00814878 Jdo: O7 CIV Rol :C-024533 Fecha: 21-08-2009 Hora: 08:43 Materia: AO8 Dimit: 1788

JUZGADO CIVIL

SECRETARIA - SANTIAC

**MATERIA** 

Acción Hipotecaria Según Ley de Bancos

DEMANDANTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

**RUT Nº** 

97.030.000-7

ABOGADO PATROCINANTE

José Santander Robles

RUT Nº

10.050.813-3

APODERADO

José Santander Robles

**RUT Nº** 

10.050.813-3

DEMANDADO

**VASQUEZ CACERES ALEJANDRO ANDRES** 

**RUT Nº** 

16.411.496-1

N° OPERACIÓN

159480530

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960, Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personería. TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder. CUARTO OTROSI: Exhorto.-

## S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego N° 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a VASQUEZ CACERES ALEJANDRO ANDRES, ignoro profesión u oficio, domiciliado en PASAJE JARAQUEO Nº 0907, LA PINTANA Y PASAJE POETA VICENTE ALEIXANDRE Nº10918, CONJUNTO HABITACIONAL "SAN MATIAS", LA PINTANA, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 29 DE JUNIO DE 2007 otorgada ante el Notario Público don PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a VASQUEZ